

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2016 00089 00
Demandante:	ESTEBAN RIVERA DÍAZ
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL
Asunto:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "B", en la sentencia del 25 de septiembre de 2020, por medio de la revocó la decisión de primera instancia proferida el 30 de septiembre de 2019.

2. Una vez se expidan las copias y constancias que requieran las partes, por Secretaría **remítanse** las presentes actuaciones a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, a efectos de que procedan a efectuar las liquidaciones pertinentes y procédase a la devolución de remanentes a que haya lugar.

3. Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
hectorbarriosh@hotmail.com
Leonardo.melo@mindefensa.gov.co
Oluciajara14@hotmail.com
germanojedam@gmail.com
germanojeda@mindefensa.gov.co

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD DAVID NAVARRO PINTO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
– SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 36 de fecha 21 de septiembre de 2021 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA



Firmado Por:

Richard David Navarro Pinto

Juez

Juzgado Administrativo

59

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047daa13a7bfcd7e6edd406e55935b16efc68e1e771b9407ded4c36b0d914284**

Documento generado en 20/09/2021 04:28:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>